

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### P. del S. 511

12 de agosto de 2021

Presentado por el señor *Soto Rivera*

*Referido a la Comisión de Salud*

#### LEY

Para declarar el 30 de mayo de cada año como el día de concienciación sobre la Esclerosis Múltiple; ordenar al Departamento de salud desarrollar actividades con el fin de crear conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de la Fundación de Esclerosis Múltiple (EM)<sup>1</sup> esta es una enfermedad desmielinizante, neurodegenerativa y crónica del sistema nervioso central (cerebro, cordón espinal y nervio óptico) que puede llegar a ser incapacitante. La causa de esta enfermedad es desconocida, pero se cree que está relacionado a una alteración del sistema inmunológico contra el cuerpo. En el sistema nervioso, la mielina está formada por capas de lípidos (grasas) y proteínas que actúa como un aislante del impulso nervioso permitiendo que la transmisión del mensaje sea más rápida. La EM causa que las propias células inmune del paciente ataquen a la mielina que protege la fibra nerviosa del cerebro, los nervios ópticos y la médula espinal. Cuando la mielina se daña quedan unas cicatrices, conocidas como escleras, lesiones o placas, que interrumpen la transmisión de los mensajes nerviosos. Dependiendo de la localización, cantidad y

---

<sup>1</sup> <https://www.fempr.org/esclerosis-m%C3%BAltiple-ms>

tamaño de las lesiones presentes en el cerebro y/o cordón espinal, el paciente podrá llegar a sentir una diversidad de síntomas. Hasta ahora la EM no tiene cura, pero existe una variedad de tratamientos que pueden controlar el progreso de la enfermedad.

Según reportes de prensa, aproximadamente 2.3 millones de personas en el mundo padecen de esta condición y en Puerto Rico alrededor de 4,500 a 5,000 personas la padecen.

Los síntomas de la Esclerosis Múltiple son variables dependiendo de la localización, la extensión y el número de lesiones que presente la persona. Los signos y síntomas son diferentes para cada persona. Algunos síntomas que pueden presentar las personas son: trastornos sensoriales, fatiga, visión doble o borrosa, problemas del habla, problemas de coordinación, vértigo, problemas de control urinario y/o fecal y dificultad para caminar entre otros.

La condición de Esclerosis Múltiple, puede afectar a ambos sexos, aunque se diagnostica más a las mujeres. La edad que mayormente afecta es entre las edades de 20 a 50 años.

Los tipos de Esclerosis Múltiple que existen son diversos. La más común es la EM recurrente-remitente o RRMS. También está la Esclerosis Múltiple Primaria Progresiva o PPMS. En tanto, las personas que padecen Esclerosis Múltiple Secundaria Progresiva o SPMS evolucionan con un empeoramiento neurológico progresivo que deriva, con los años. La Esclerosis Múltiple Progresiva Recurrente o PRMS es la menos común. Se caracteriza por una progresión constante de la enfermedad desde el principio y por exacerbaciones ocasionales en su evolución.

Hasta el momento, no se conoce la cura para la esclerosis múltiple, pero existen tratamientos modificadores que pueden ayudar a retrasar el progreso de la enfermedad.

En muchas ocasiones, la EM se confunde con desórdenes musculares, de los huesos, la arterioesclerosis u otras enfermedades neurodegenerativas, por lo que muchas personas pueden desconocer el padecimiento.

En cerca de 100 países, incluyendo Puerto Rico, el 30 de mayo se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple<sup>2</sup>. Las actividades que se realizan ese día tienen como finalidad, levantar una conciencia colectiva sobre esta enfermedad que sigilosamente trastoca la calidad de vida de los pacientes y sus familiares.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende que es importante designar mediante ley, el 30 de mayo de cada año como el, “Día de Concienciación sobre la Esclerosis Múltiple”. De tal forma, que se promueva la educación acerca de esta enfermedad y la importancia de prevenir la misma.

Por estas razones, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea parte fundamental de los esfuerzos multisectoriales para educar y concienciar sobre esta enfermedad.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Artículo 1.- Se declara el 30 de mayo de cada año, como el “Día de  
2           Concienciación sobre la Esclerosis Múltiple en Puerto Rico”, con el propósito de  
3           promover la sensibilización y educación de la sociedad sobre esta condición; y para  
4           otros fines relacionados.

5           Artículo 2.- Con no menos de diez (10) días laborables antes del 30 de mayo de  
6           cada año, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá una  
7           proclama a estos efectos.

8           Artículo 3.- Se ordena al Departamento de Salud, en coordinación organizaciones  
9           y asociaciones de apoyo a pacientes con Esclerosis Múltiple y sus familiares, a unirse a  
10          la celebración de dicho día y a organizar actividades a tenor con el propósito de esta.

11          Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

---

<sup>2</sup> <https://www.metro.pr/pr/noticias/2021/05/27/puerto-rico-se-pintara-anaranjado-la-esclerosis-multiple.html>